

133 años @

DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
SUBDEPTO. SEG. Y TEC. EN EL TRABAJO
SECCIÓN ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

REF.: 4479/24

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

MODIFICACIÓN DE REGISTRO DE FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL POR SOLICITUD DE MODIFICACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR LA EMPRESA COMERCIALIZADORA ANSELL CHILE LIMITADA.

VISTO: estos antecedentes, la Resolución № 45 de 06 de enero de 2023, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal y medidas de Control Sanitario; el Formulario de Modificación Técnica al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Ref. № 4479/24 de 03 de mayo de 2024, que acompaña los antecedentes para solicitar modificación al registro; los antecedentes enviados por el postulante con fecha 05 de septiembre de 2024, en respuesta a la solicitud realizada por este Departamento, vía correo electrónico, el día 02 de septiembre de 2024; y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, se han presentado al Instituto de Salud Pública de Chile, en adelante "ISP", los antecedentes de la empresa denominada "Comercializadora ANSELL Chile Limitada" solicitando la modificación técnica de los Elementos de Protección Personal, que más adelante se detallan, incorporados mediante la Resolución Exenta N° 1167 del 20 de marzo de 2020 a fin de, actualizar las normas técnicas de certificación;

SEGUNDO: Que, el Departamento Salud Ocupacional del ISP en cumplimiento de la Resolución Exenta N° 45 de 2023, evaluó y verificó los antecedentes de la empresa solicitante presentados bajo Referencia N° 4479/24, y demás documentos anexos; y,

TENIENDO PRESENTE, el Código Sanitario; la ley 19880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta N° 45 de fecha 06 de enero de 2023, que Aprueba Bases Técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal y Medidas de Control Sanitario y deja sin efecto Resolución Exenta N° 2618, de 29 de octubre de 2020; las facultades que me confieren los artículos 59 letra b) y 61 letra b) y d), del DFL 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Exento N° 1.222 de 1996, de la misma Secretaría de Estado; Resolución Exenta número 191 de 2021 de esta autoridad; así como lo establecido en la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. MODIFÍQUESE la Resolución Exenta N° 1167 de 20 de marzo de 2020, e incorpórese al listado de EPP registrados, el producto como sigue:



EPP	MARCA	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMAS*
Protección del Cuerpo: Ropa de protección contra líquidos químicos, contra partículas químicas sólidas, contra agentes infecciosos, contra contaminación radioactiva, con propiedades antiestáticas.	ANSELL	AlphaTec 3000, modelo 111	SGS (NB 0598)	EN 13034:2005+A1:2009 EN ISO 13982-1:2004+A1:2010 EN 14605:2005+A1:2009 EN 1149-5:2018 EN 14126:2003

^(*) No se incluye la norma EN 1073-2:2002 debido a que el organismo certificador informa que, para el EPP identificado no se realizó el ensayo descrito en la cláusula 4.2, asociada a la resistencia a la ignición.

2. CONSIDÉRESE, en todo lo demás, la Resolución Exenta

N° 1167 del 20 de marzo de 2020, no sufre modificación alguna.

3. PUBLÍQUESE en la página Web del Instituto de Salud

Pública: www.ispch.cl .

Anótese y comuníquese.

Res.: 822/24 Ref. 4479/24

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado

- Salud Ocupacional

